

**NOTIFICACIÓN**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2017/33	La Junta de Gobierno Local

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	22 de agosto de 2017 a las 10:30
<b>Lugar</b>	Salón de Comisiones No admite participación a distancia

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA****A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 53/2017. Licencia de Obra para Construcción de Vivienda Unifamiliar y Garaje en C/ Puerta Nueva, 24 c/v C/ Corredera, 2.

**B) Actividad de control**

3. Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

**C) Ruegos y preguntas**

---

**CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN**

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2017/32	La Junta de Gobierno Local

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de agosto de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 10:40 hasta las 10:55 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Comisiones
<b>Presidida por</b>	Guarido Viñuela, Francisco
<b>Secretario</b>	Barrios Costa, José Manuel

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María	NO
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
07848905V	López Parada, Fco. Javier	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. García Sánchez, José María:		



«vacaciones»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día ocho de agosto de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Prestarle aprobación, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

#### Expediente 1651/2017. Licencia de Obra para Ejecución de obras de legalización y ajuste a licencia ambiental concedida para Restaurante en Avda. Príncipe de Asturias, 7

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente seguido a instancia de D. Justiniano FERNÁNDEZ ALVAREZ, solicitando concesión de Licencia de Obra Para Ejecución de obras de Legalización y ajuste a la Licencia Ambiental concedida para Restaurante en Avda. Príncipe de Asturias, 1, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. Justiniano FERNÁNDEZ ALVAREZ Licencia de Obra Para Ejecución de obras de Legalización y ajuste a la Licencia Ambiental concedida para Restaurante en Avda. Príncipe de Asturias, 1, con estricta sujeción a la documentación técnica presentada el 31 de marzo de 2017, firmada por el Sr. Arquitecto D. Porfirio Domínguez Herrero y bajo su dirección técnica, y modificaciones introducidas con fechas 21 de junio y 2 de agosto de 2017, debiendo ejecutarse en los siguientes plazos:

- Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de seis meses, no podrán interrumpirse por más de seis meses y finalizarán en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.



SEGUNDO.- Comunicar a D. Justiniano FERNÁNDEZ ÁLVAREZ que una vez ejecutadas las obras deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y presentar, con carácter previo al inicio de la actividad, documentación prevista en el artículo 39.2 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León así como nuevo informe acústico ajustado a lo dispuesto en la Ley del Ruido de Castilla y León de 2009.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Comunidad de Propietarios de Avda. Príncipe de Asturias, 1, como interesada en el expediente, a los efectos oportunos, significándole que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León las licencias urbanísticas se otorgan conforme a lo dispuesto en la legislación y en el planeamiento urbanístico aplicable, siendo el uso restaurante un uso admisible por dicho planeamiento en el local en cuestión, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de normas de derecho privado, no aplicables a la licencia urbanística.  
Dicha licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**Expediente 1046/2017. Prórroga para la terminación de las obras de derribo de inmueble sito en C/ Colón, 4,**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido a instancia de D. José Angel de la Morena Criado en representación de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DE LA MORENA, solicitando concesión de Prórroga para la finalización de las obras de derribo de inmueble sito en C/ Colón, 4, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- CONCEDER a D. José Angel de la Morena Criado en representación de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DE LA MORENA, S.L Prórroga por DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo, para la finalización de las obras de derribo de inmueble sito en C/ Colón, 4, cuya licencia de obra se otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2017 (OM/98/2016).

**Expediente 728/2017. Subvención a Asociación Lírica de Zamora ALIZA**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Moyano Manzano en representación de Asociación Lírica de Zamora ALIZA, solicitando la concesión de la Subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2017, a favor de la ASOCIACIÓN LÍRICA DE ZAMORA (ALIZA), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su



composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente y con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, ACUERDA:  
PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración obrante en el expediente.  
SEGUNDO.- Autorizar y disponer a favor de ASOCIACIÓN LIRICA DE ZAMORA la cantidad de VEINTE MIL euros ( 20.000), consignada a este fin en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, aplicación presupuestaria 338.07—489.0.

#### **Expediente 1366/2017. Subvención para la Junta Pro Semana Santa**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido a instancia de D<sup>a</sup> Isabel García Prieto en representación de la JUNTA PRO SEMANA SANTA DE ZAMORA, solicitando concesión de la Subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente y con la propuesta formulada por la Sra. concejala Delegada de Cultura y Educación, ACUERDA:  
PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración obrante en el expediente  
SEGUNDO.- Autorizar y disponer a favor de JUNTA PRO SEMANA SANTA" DE ZAMORA, la cantidad de cincuenta y seis mil euros ( 56.000 €), , consignada a este fin en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, aplicación presupuestaria 334.14-489.00.

#### **Expediente 1377/2017. Padrón del 3B/2017 de Suministro de Agua Potable**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Conocido el expediente seguido para la aprobación del padrón cobratorio de la tasa por suministro de agua del tercer bimestre 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación del Padrón cobratorio de LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DEL 3B2017 , cuya estructura, nº de recibos e importe es el siguiente:

- 1.- Metros cúbicos registrados 773.512,00
- 2.- Metros cúbicos facturados 608.575,00
- 3.- Importe Agua 667.189,71 Euros
- 4.- Importe IVA 66.746,36 Euros
- 5.- Total Padrón 733.936,07 Euros

SEGUNDO.- Comunicar a Aquona la aprobación del padrón para que comience las procedimientos de cobro establecidos.

#### **Expediente 1442/2017. Padrón cobratorio de la Cuota Variable de la Tasa por**



<b>Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Conocido el expediente seguido para la aprobación del Padrón cobratorio de Cuota Variable de LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL EJERCICIO 2.017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- La aprobación del Padrón cobratorio de la Cuota Variable de la TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL ejercicio 2.017, cuya estructura, nº de recibo de importe es el siguiente:</p> <p>RECIBOS IMPORTE TOTALES 3.768      481.036,41 Euros.</p> <p>SEGUNDO.- La aprobación del periodo de cobro en voluntaria en el plazo que transcurre del 7 de Septiembre al 6 de Noviembre de 2.017. La fecha de carga en cuentas de los recibos domiciliados será el 3 de Octubre, todo ello conforme al Calendario del Contribuyente aprobado y publicado.</p> <p>TERCERO.- El anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, incluyendo en el mismo anuncio tanto la aprobación del Padrón como el periodo de cobro.</p>	

<b>Expediente 1375/2017. Aprobación Padron IAE 2017</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Conocido el expediente seguido para la aprobación del Padrón cobratorio del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL EJERCICIO 2.017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- La aprobación del Padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2.017, cuya estructura, nº de recibo e importe es el siguiente:</p> <p>RECIBOS IMPORTE TOTALES 674      799.866,50 Euros</p> <p>SEGUNDO.- La aprobación del periodo de cobro en voluntaria, en el plazo que transcurre del 7 de Septiembre al 6 de Noviembre de 2.017.</p> <p>TERCERO.- La fecha de carga en cuentas de los recibos domiciliados será el 26 de Septiembre conforme el calendario del contribuyente aprobado.</p>	



CUARTO.- El anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Correspondencia y disposiciones oficiales

La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes disposiciones oficiales:

- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 08/2017. publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89, de 9 de agosto de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89, de 9 de agosto de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre "Licitación mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria del Servicio Integral de Control de plagas urbanas y tratamientos D.D.D. (desinfección-desinsectación-desratización) en zonas de la vía pública y edificios o centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Zamora, así como instalaciones de titularidad municipal", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90, de 11 de agosto de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza específica de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Zamora para el fomento de la música, las artes escénicas, las artes audiovisuales, el fomento de la lectura y las artes plásticas", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90, de 11 de agosto de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación del padrón de la tasa por prestación de servicios del Mercado de Mayoristas/Abastos correspondiente al mes de julio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90, de 11 de agosto de 2017.
- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 6/17.
- Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 195, de 16 de agosto de 2017.
- Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 195, de 16 de agosto de 2017.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977